



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2022-00290045-UNC, PAGO SEGURO

VISTO:

El Expediente N° **2022-00290045-UNC**, por el que se tramita el pago a la firma Colon compañía de seguros S.A

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Especialización en Tecnología Arquitectónica Dra. **Mariana GATANI**, presenta para su liquidación y pago las pólizas n° 819550 y n° 819554 de la firma **Colón** compañía de seguros S.A, CUIT N° 30-71249764-1, con domicilio en calle Alicia Moreau de justo 170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contratada por intermedio de la Productora de Seguros AMPARO SRL, por la suma de \$ 511,15 y en concepto de cobertura de seguro por accidentes personales para el desarrollo de la actividad “Visita a Molvento, Santa Rosa de Calamuchita” con los alumnos y docentes de la Carrera, el día 29 de abril del corriente año.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también con el Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que el monto de la presente erogación será imputado a la Fuente 12-Recursos propios de la mencionada Especialización

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de póliza n° 819550 y n° 819554 de la firma **Colon** compañía de seguros S.A, CUIT N° 30-71249764-1, en concepto de cobertura de seguro por

accidentes personales por la suma de \$ 511,15 (Pesos QUINIENTOS ONCE CON 15/100).

ARTICULO 2 °: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3° Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Especialización en Tecnología Arquitectónica (email: esp.tecnologia@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./